



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-015-2019-00128-00
Demandante(s)	ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	ÁLVARO DE JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Asunto	INCORPORA ACEPTACIÓN CARGO SECUESTRE SE AUTORIZA PARA NOTIFICAR AL ACREEDOR HIPOTECARIO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2324V

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la aceptación del cargo de Secuestre por parte de la Representante Legal de la entidad Delegados Judiciales S.A.S., la doctora YADIRA GÓMEZ URIBE.

Frente a la dirección allegada por la parte actora en el proceso de la referencia, el Despacho autoriza a la misma para notificar al Acreedor Hipotecario, el señor LUIS CARLOS MARIACA JIMÉNEZ a la dirección aportada.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acc4a1cd2f8d34fd53d126ea036a995577e34f3f8a2a56ccd2d725c78f0d5b9b**

Documento generado en 20/09/2022 01:45:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>